



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2021-00467753-UNC-ME#FCQ- Desig Dr. Euti

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Dr. Esteban Matías EUTI, en un cargo de Profesor Ayudante B del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que el Dr. Esteban Matías EUTI reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Ayudante B del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 11 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 13;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Esteban Matías **EUTI (Legajo 47.103)** en un cargo de **Profesor Ayudante B- código 121-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-10-2021**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-09-2021** y hasta el día de ayer, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2º: El Dr. Euti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

CM.pr